

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 40

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- d) El Ord. N° 33 de fecha 15 de diciembre de 2020 de Alcalde a Señores Concejales adjuntando Séptima Modificación de Presupuesto Salud año 2020.
- e) El Ord. N° 202 de Sec. Municipal de fecha 23 de diciembre 2020, informando el Acuerdo de Concejo N° 241, tomado en Concejo Municipal Ordinario N° 37, efectuada el día 23 de diciembre de 2020, por medio del cual se aprobó la propuesta Séptima Modificación Presupuestaria año 2020 Departamento de Salud.

DECRETO

PROCÉDASE a efectuar la Séptima Modificación al Presupuesto Año 2020 Departamento de Salud como se indica:

(Cifras expresadas en miles de pesos)

INGRESOS

AUMÉNTESE

05 03 006 001	ATENCIÓN PRIMARIA LEY 19.378 ART. 49	136,373
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	136,373
	TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS	136,373

GASTOS

DISMINÚYASE

22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	-7,000
22 08	SERVICIOS GENERALES	-16,000
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	-2,500
	TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS	-25,500

AUMÉNTESE

21 01	PERSONAL DE PLANTA	627
21 02	PERSONAL A CONTRATA	6,588
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	36,402
29 02	EDIFICIOS	7,000
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	50,617

CRÉASE

23 01	PRESTACIONES PREVISIONALES	111,256
	TOTAL CREACION GASTOS	111,256
	TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS	136,373



2. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EVELYNARIAS ORTEGA

~~DIRECTOR
DESAM~~

~~DCD/PSA/EAO/mr~~

- Distribución:
1. Secretaria Municipal.
 2. Control Interno.
 3. Secplac.
 4. Administración y Finanzas.
 5. Contabilidad y Presupuesto.
 6. Departamento de Salud.



[Handwritten signature]
ALCALDE

[Handwritten signature]
Control (S).